

I. Municipalidad de Monte Patria Departamento de Educación Área de Recursos Humanos

> MAT: Autoriza Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral.

Decreto Alcaldicio Nº 8030.

Monte Patria, 20 de junio, 2017.

VISTOS:

D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. Nº1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

U.RECTOR DE CUNTRO

Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06.12.2016, Acta de Instalación del Concejo Licencia Médica N° 253471869 de Don (ña) de Monte Patria, GRIMINESA DEL ROSARIO COFRE SAAVEDRA;

DECRETO

1. Concédase 15 día (s) de Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 16/06/2017 al 30/06/2017 a Don (ña) GRIMINESA DEL ROSARIO COFRE SAAVEDRA, cédula de identidad N° ASISTENTE DE LA EDUCACION del (la) COLEGIO REPUBLICA DE CHILE, Comuna de Monte

Anótese, Comuníquese, Registrese, y archivese.

SECRETARIO MUNICIPAL Ministro de Fe

Kobinson Lafferte Cortes

ALCALDE

CVOE/LRA/N

ARIO ICIPAL

Distribución: Of, de Partes . Municipalidad de Monte Patria.

Área de Recursos Humanos D.E.M. Archivo Licencias médicas.

Interesado (a)